

Formalizan las ampliaciones de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada – PPTM del primer trimestre del año fiscal 2010 para los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 011 -2010-EF-76.01

Lima, 8 de abril de 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, en la Primera Disposición Final - inciso b.1), se incorpora el artículo 29 -A en la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el cual establece que la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada - PPTM es determinada por la Dirección General del Presupuesto Público, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de servir como el instrumento de ejecución del gasto público de corto plazo, a través del cual se determinan los montos máximos trimestrales mensualizados que los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales podrán ejecutar para la provisión de bienes, servicios, obras y servicio de la deuda, según corresponda, en el marco de la disciplina fiscal y el Marco Macroeconómico Multianual;

Que, asimismo, mediante el inciso a.3) de la Primera Disposición Final de la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se modifica el artículo 30 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a fin de disponer que los montos establecidos en la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada (PPTM) son considerados por los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales para la aprobación de sus Calendarios de Compromisos Institucionales, cuando se trate de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 042 -2009 -EF/76.01 se estableció el monto de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada - PPTM del primer trimestre del año fiscal 2010, por lo que, resulta necesario aprobar la formalización de las ampliaciones efectuadas a la PPTM durante el citado período, por aplicación de los Decretos Supremos Nºs. 001 y 077-2010-EF y por las solicitudes de los pliegos presupuestarios, en el marco de lo establecido en el artículo 13 numeral 13.3 de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01, aprobada por la Resolución Directoral Nº 043-2009-EF/76.01; y, adicionalmente, consolidar el monto de la citada PPTM;

Que, es necesario, se formalice y consolide la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada - PPTM del primer trimestre del año fiscal 2010, de acuerdo al Informe Nº 027-2010-EF/76.12 de la Dirección de Programación y Evaluación de la Dirección General del Presupuesto Público;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Nº 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3 y 4 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y el artículo 17 del Decreto Legislativo Nº 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las ampliaciones de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada - PPTM del primer trimestre del año fiscal 2010 para los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, ascendente a la suma de UN MIL QUINIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 501 854 970,00), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle del Anexo Nº 1 de la presente Resolución Directoral, el mismo que ha sido transmitido por la Dirección General del Presupuesto Público a través del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF.

Artículo 2.- Establecer el monto consolidado de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada - PPTM del primer trimestre del año fiscal 2010, que comprende el monto aprobado por la Resolución Directoral Nº 042-2009-EF/76.01 y el monto indicado en el artículo precedente, de acuerdo al detalle del Anexo Nº 2 de la presente Resolución Directoral.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

ROGER DIAZ ALARCON
Director General
Dirección General del Presupuesto Público

**LEY Nº 29465 DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO
PARA EL AÑO FISCAL 2010
PREVISION PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL MENSUALIZADA
PPTM - PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2010
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
(EN NUEVOS SOLES)**

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 011-2010-EF/76.01

ANEXO Nº 1

GOBIERNO NACIONAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	488 407 093	308 111 845	347 264 761	1 143 783 699
GASTOS DE CAPITAL	294 186 002	9 208 650	20 203 733	323 598 385
TOTAL	782 593 095	317 320 495	367 468 494	1 467 382 084
GOBIERNOS REGIONALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	1 216 596	2 424 931	879 003	4 520 530
GASTOS DE CAPITAL		10 091 508	19 860 848	29 952 356
TOTAL	1 216 596	12 516 439	20 739 851	34 472 886
TOTAL GENERAL	783 809 691	329 836 934	388 208 345	1 501 854 970

ANEXO Nº 2

GOBIERNO NACIONAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	2 587 794 571	2 190 521 785	2 189 102 538	6 967 418 894
GASTOS DE CAPITAL	547 969 856	360 819 179	454 599 856	1 363 388 891
SERVICIO DE LA DEUDA	125 672 327	429 304 923	4 745 471	559 722 721
TOTAL	3 261 436 754	2 980 645 887	2 648 447 865	8 890 530 506
GOBIERNOS REGIONALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	909 955 285	737 006 244	750 975 714	2 397 937 243
GASTOS DE CAPITAL	137 144 980	105 348 030	130 539 135	373 032 145
TOTAL	1 047 100 265	842 354 274	881 514 849	2 770 969 388
TOTAL GENERAL	4 308 537 019	3 823 000 161	3 529 962 714	11 661 499 894